



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

19644 *Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de matrimonio civil*

En sesión celebrada día 14 de octubre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de matrimonio civil. De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que cualquier interesado presente las reclamaciones que considere oportunas.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sineu, 23 de octubre de 2013

El Alcalde,
Pere Joan Jaume Florit

